AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO DE LIÉBANA

CVE-2015-8121 *Notificación de resolución de la Alcaldía 57/2015 de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Por Resolución de la Alcaldía nº 57/2015 de fecha 25 de marzo de 2015, se ha incoado el expediente de baja de oficio por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, por haberse acreditado que la interesada no cumple la obligación establecida al artículo 54 del RD 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado.

Habiéndose intentado la notificación a la persona que a continuación se indica y no pudiéndose realizar el mencionado trámite, en cumplimiento del artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado II Gestión de Padrón Municipal, apartado c.2) de la Resolución de 9 de abril de 1977, de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1977), se procede mediante la presente a notificar mediante anuncio a la persona a la que se ha incoado expediente de baja de oficio por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, concediéndosele al efecto un plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES contados a partir de la fecha de esta publicación, para que comparezca en el expediente y manifieste si está o no de acuerdo con la baja, pudiéndose en su caso, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, al objeto de acreditar que residen en el municipio de Cillorigo de Liébana la mayor parte del año.

Nombre y apellidos: MARÍA CECILIA TORD DE MUÑOZ.
Tarjeta de residencia: nº X02857540-C.
Domicilio: C/ Cardino nº 4. Tama.

Tama, 2 de junio de 2015.
El alcalde,
Jesús María Cuevas Monasterio.

2015/8121

CVE-2015-8121